



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO TORREVIEJA

5333 MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torreveja, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2018, en el siguiente sentido:

1. MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y LA FORMA DE PROVISIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO DE HABILITACIÓN NACIONAL:

1.1.1. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ESCALA FUNCIONARIO HABILITACIÓN NACIONAL

SUBESCALA SECRETARÍA

CLASE/CATEGORÍA SUPERIOR

NATURALEZA FUNCIONARIAL SINGULARIZADO

FORMA DE PROVISIÓN CONCURSO DE MÉRITOS

1.1.2. ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESCALA FUNCIONARIO HABILITACIÓN NACIONAL

SUBESCALA SECRETARÍA

CLASE/CATEGORÍA ENTRADA

NATURALEZA FUNCIONARIAL SINGULARIZADO

FORMA DE PROVISIÓN CONCURSO DE MÉRITOS. Se suprime que mientras esté provista la plaza de Oficial Mayor por su actual titular, será desempeñada por dicha funcionaria.

2. MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO:

2.1.1. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



Se suprime del puesto de Secretario General del Pleno la función de fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales, por corresponder al Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Se suprime del puesto de Secretario General del Pleno la función de la secretaría de los consejos de los órganos rectores de los organismos autónomos del Ayuntamiento, por corresponder al Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de abril.

2.1.2. DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

La Asesoría Jurídica dependerá orgánicamente de la Alcaldía. Comprende las funciones de asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 447 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

2.1.3. OFICIAL MAYOR

Las previstas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Reglamento Orgánico Municipal.

Sustitución a los funcionarios de habilitación nacional Escala Secretaría, por ausencia, vacante o enfermedad y aquellas funciones que dichos órganos le deleguen.

2.1.4. JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO

Se suprime del puesto de Jefe de Servicio de Urbanismo la función de sustitución del Órgano de Apoyo a la Secretaría de la Junta de Gobierno Local, considerando lo dispuesto en el Art. 33 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio.

3. MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN Y FUNCIONES DEL SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO:

| PUESTO | NUEVA ADSCRIPCIÓN | DENOMINACIÓN PUESTO | Nº PLAZA |
|--------|-------------------|---------------------|----------|
| S15-T2 | S14-PE4 | AUXILIAR | 4167 |

Funciones nueva adscripción: - Colaboración en los expedientes relativos a recursos humanos. - Tramitación de ayudas a personal del Ayuntamiento según convenio. - Tramitación de expedientes de selección de personal. Tareas de mecanografía - Despacho de correspondencia - Cálculo sencillo - Manejo de máquinas y específicamente de ordenadores al nivel de tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos. - Atención al público, personal o



telefónicamente. - Tramitación de expedientes que no impliquen la adopción de decisiones de responsabilidad. - Archivo de documentos - Tareas análogas que se le encomienden en cualquiera de los servicios del Ayuntamiento a los que puedan ser destinados libremente por la Corporación.

4. CREACIÓN NUEVO ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Torrevieja, 18 de mayo de 2018

El Alcalde-Presidente,

D. José Manuel Dolón García.